



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002029-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan para mejorar la accesibilidad del alumnado en el medio rural a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Lorena González Guerrero, Adela Pascual Álvarez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

#### ANTECEDENTES

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, estipula en su artículo 13.1: "El respeto del derecho a la igualdad en todos los ámbitos educativos de la Comunidad".

Del mismo modo, en la recientemente aprobada Agenda para la Igualdad 2020 el Área 4 está dedicada a la Educación y la Juventud, poniendo como objetivo específico "Desarrollar actuaciones de prevención y sensibilización en materia de igualdad de



género". En este mismo documento en el Área 3 se explicita la especial atención en el medio rural.

Estas dos cuestiones unidas, la de la educación en igualdad y la del medio rural, deben ser atendidas de forma prioritaria: la educación en igualdad como fórmula primigenia para acabar con las desigualdades de género en las próximas generaciones y la del medio rural para garantizar que dicha educación se produce en igualdad de condiciones respecto al medio urbano.

Por poner un ejemplo, una de las campañas más sonadas en esta materia, la campaña "Entre Iguales", en el año 2017 se realizó en 113 centros escolares de los que sólo 22 fueron en municipios menores de 5.000 habitantes. Los talleres de prevención y sensibilización sí llegaron prácticamente a los mismos centros en el medio rural y el urbano, pero llegan a un total de 5.622 (claramente insuficiente) de los que no hay desagregado cuántos fueron del medio rural. Además, los talleres de prevención de agresiones sexuales en los centros han llegado tan sólo a 60 centros, sin que haya información desagregada sobre la situación en el medio rural.

La falta de información sobre los datos en el medio rural impiden un análisis previo correcto sobre cómo implantar medidas correctoras para que no existan desigualdades a la hora de acceder a la educación igualitaria. Del mismo modo, la falta de evaluación posterior sobre las medidas implantadas no es suficiente para asegurar que se esté llegando al medio rural.

Por otro lado, estos centros del medio rural donde se hace complicado la existencia de una agente de igualdad (aunque la Junta de Castilla y León no las considera necesarias ni en el medio rural ni en el urbano) hacen necesarias otro tipo de medidas para hacer llegar actuaciones en materia de igualdad a todo el alumnado del territorio independientemente del lugar donde viva y del número que haya en su centro.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Mejorar la accesibilidad del alumnado del medio rural con especial atención a los municipios de menos de 1000 habitantes a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, tales como la campaña "Entre Iguales", "Más Iguales" o el programa STEM entre otras, así como la realización de talleres y actuaciones de formación y sensibilización aumentando dichas actividades y actuaciones.**

**2. Ampliar la información sobre dichos programas y campañas, tanto en su publicidad como en sus resultados, utilizando para ello el Gobierno Abierto, entre otro tipo de redes como medida prioritaria, y aplicar medidas correctoras para que dicha información se implante en todo el territorio.**

**3. Realizar un seguimiento y una evaluación de impacto positivo desagregado poblacionalmente para estimar los resultados del medio rural y poder ampliar y mejorar en su caso la cobertura.**



**4. Corregir las desigualdades poblacionales con actuaciones en materia de igualdad itinerantes en cada territorio, con profesionales que trabajen sobre varios centros de forma agrupada".**

Valladolid, 16 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
Lorena González Guerrero,  
Adela Pascual Álvarez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos